

DECRETO No.

DE 2014 26 NOV 2014

(0334)

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 31 de la Ordenanza No.0196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013 y Artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014"

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza No.0196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013 dispone que " Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) Gastos de funcionamiento; 2) Servicio de la Deuda y, 3) Gastos de Inversión a nivel de Programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador, y por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de estos actos..... "

Que el artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, establece que: "las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada organo o Entidad el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador. En el caso de los establecimientos públicos que forman parte del presupuesto general del departamento, estas modificaciones al anexo del Decreto de liquidación se harán por decreto del Gobernador".

Que mediante oficio IDECUT/SGC.638 del 7 de noviembre de 2014, radicado con el No. 2014144647 del 7 de noviembre de 2014, suscrito por el Gerente General del Instituto Departamental de Cultura y Turismo, solicita se efectúe traslado presupuestal.

Que el Gerente General del Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca, mediante Resolución No. 364 del 27 de octubre de 2014, modificó el Presupuesto del Instituto.

Que se hace necesario contracreditar recursos, por valor de \$79.400.000, del Centro Gestor 1220 Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca, Gastos de Inversión, OBJETIVO- COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN, MOVILIDAD Y REGIÓN, PROGRAMA- TURISMO REGIONAL, SUBPROGRAMA- GESTIÓN DEL DESTINO, Proyecto "Fortalecimiento a la productividad competitividad y desarrollo del sector turismo en el Departamento de Cundinamarca." Meta de Producto 491 "Fortalecer 4 destinos turísticos con potencialidad regional, nacional e internacional.", la meta se mantiene por cuanto las actividades presupuestadas para la actual vigencia se encuentran en ejecución.

Que se hace necesario acreditar recursos por \$79.400.000, al Centro Gestor 1220 Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca, Gastos de Inversión, OBJETIVO- COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN, MOVILIDAD Y REGIÓN, PROGRAMA- TURISMO REGIONAL, SUBPROGRAMA- PROMOCIÓN TURÍSTICA, Proyecto "Apoyo a eventos turísticos especiales en el Departamento de Cundinamarca", Meta de Producto 495 "Promover el potencial turístico de los Municipios durante el cuatrienio con la realización de 400 eventos", con la adición de recursos se podrá cumplir con los compromisos adquiridos para la actual vigencia, razón por la cual la Meta se mantiene.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la Inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos así:

SPC	CERTIFICADO	FECHA	PROYECTO
296071/2014	0583	25/08/2014	Proyecto- Apoyo a eventos turísticos especiales en el Departamento de Cundinamarca.

Que la Secretaria de Planeación, expidió el concepto favorable No.00190 del 5 de noviembre de 2014, para efectuar el contracrédito que trata el presente decreto.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad No. 7000060362 del 20 de octubre de 2014, por valor de \$79.400.000.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable el 10 de noviembre de 2014, en los términos del inciso 2o. del artículo 91 de la Ordenanza 227 de agosto 1 de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO 1o.- Contracredítese y trasládese la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$79.400.000) MONEDA CORRIENTE, con base en el Certificado de Disponibilidad No. 7000060362 del 20 de octubre de 2014, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto, en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca, así:



①

1

DECRETO No.

DE 2014

(0334)

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"
CONTRACRÉDITO ✓

CENTRO GESTOR 1220
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA ✓

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	FUT	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
0							GASTOS					
3							INVERSION					
220							CENTRO GESTOR					
3							OBJETIVO - COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN, MOVILIDAD Y REGIÓN					79,400,000
06							PROGRAMA - TURISMO REGIONAL					79,400,000
					486	Resultado	Posicionar 4 destinos turísticos de Cundinamarca	4	DESTINOS			
01							SUBPROGRAMA - GESTIÓN DEL DESTINO					79,400,000
				A.13.5	491	Producto	Fortalecer 4 destinos turísticos con potencialidad regional, nacional e internacional ✓	4	DESTINO	8	2	2
001	30601	71422030601001	1-0100				Proyecto - Fortalecimiento a la productividad competitividad y Desarrollo del Sector Turismo en el Departamento de Cundinamarca ✓					79,400,000
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN												79,400,000
TOTAL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA												79,400,000
TOTAL CONTRACRÉDITO												79,400,000

ARTÍCULO 2o. Acredítese el Presupuesto de Gastos del Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca, con base en el contracrédito anterior, así:

CRÉDITO
CENTRO GESTOR 1220
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA ✓

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	FUT	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
0							GASTOS					
3							INVERSION					
220							CENTRO GESTOR					
3							OBJETIVO - COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN, MOVILIDAD Y REGIÓN					79,400,000
06							PROGRAMA - TURISMO REGIONAL					79,400,000
					486	Resultado	Posicionar 4 destinos turísticos de Cundinamarca	4	DESTINOS			
02							SUBPROGRAMA - PROMOCIÓN TURÍSTICA					79,400,000
				A.13.5	495	Producto	Promover el potencial turístico de los Municipios durante el cuatrienio, con la realización de 400 eventos.	400	EVENTOS	182	75	
001	30602	71422030602001	1-0100				Proyecto - Apoyo a eventos turísticos especiales en el Departamento de Cundinamarca					79,400,000
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN												79,400,000
TOTAL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA												79,400,000
TOTAL CRÉDITO												79,400,000

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto



DECRETO No.

0334,

DE 2014

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

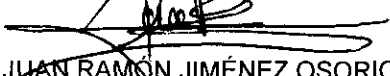
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

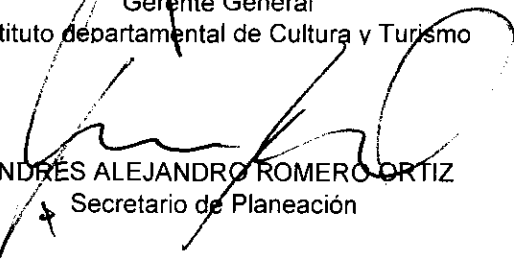
Dado en Bogotá D.C., a los

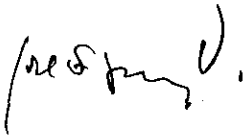
26 NOV 2014


ALVARO CRUZ VARGAS
Gobernador


OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL
Secretario de Hacienda


JUAN RAMÓN JIMÉNEZ OSORIO
Gerente General
Instituto departamental de Cultura y Turismo


ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ
Secretario de Planeación


REVISÓ Y VERIFICÓ: LILIANA TRIANA CUELLAR -
APROBÓ: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE
AÑO 2014/TRASLADO CULTURA - XLS/UF ANGELA M.